



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

CERTIFICO: Que con fecha 1 de junio de 2016 el Sr. Alcalde, dictó la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 212, que literalmente dice:

“Área: PERSONAL/SELECCIÓN

Expediente: 101/2016

Asunto: Designación vocal, atribución Secretario voz y voto y lectura prueba aptitud

DECRETO nº 212 /2016

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2016 se aprueban las bases reguladoras de la selección de un/a técnico/a de inclusión social el cual es objeto del contrato del “Programa extraordinario de Apoyo Económico a municipios para la contratación de Técnicos de Inclusión Social” establecido en el Convenio de la Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alhama de Granada para el período 2016-2017, con una duración hasta 31 de diciembre de 2017.

Por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 207/2016 de 31 de mayo se estima causa de abstención en relación al vocal D. Francisco Sánchez Ramos; en su lugar se designa a D. Juan Grande García.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2016, de acuerdo con la potestad atribuida mediante Decreto nº 291/2015 en materia de personal, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Designar como vocal de la comisión de selección a:

- D. Juan Grande García, Tesorero del Ayuntamiento de Alhama de Granada

SEGUNDO: Determinar la atribución de voz y voto al Secretario de esta Comisión D. Carlos Bullejos Calvo (artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

TERCERO: Con respecto al desarrollo de la prueba de aptitud prevista para el próximo día 7 de junio de 2016; de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria (base 5ª); la lectura de esta prueba se realizará acto seguido a su redacción de acuerdo con el orden previsto en la lista definitiva.

Dado en Alhama de Granada, a 1 de junio de 2016”

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Alhama de Granada, a 1 de junio de 2016.

Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo. Jesus Ubiña Olmos